

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte científico Técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para trabajar en el Programa: "RESULTADOS CLÍNICOS DE LA HOSPITALIZACIÓN POR SARS COV-2. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE DOS COHORTES: POBLACIÓN INGRESADA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL (HEEIZ) VS EL RESTO DE LOS HOSPITALES DEL SERMAS" con ubicación física de puesto en Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal (HEEIZ) dentro del área de investigación de Inflamación, Infección, Inmunidad y Alergia/Riesgo Cardiovascular del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución (agosto o septiembre en función de la pertinencia de las fechas), y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista hasta 31/12/2022. El salario bruto anual será de 22.440€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Introducción y aseguramiento de datos.
- Apoyo administrativo en la gestión de datos/ensayo/proyecto.
- Mantenimiento de los archivos.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Media de Grado en área Ciencias Biomédicas.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **21 de julio de 2022** y finalizará el día **25 de julio de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "23TM-38-2022". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato:

- Manejo de paquete office (en especial excel) (0 a 2 puntos)
- Conocimiento de Historia Clínica Electrónica "HCIS" y HORUS; conocimiento/experiencia del entorno salud/hospitalario/investigación (0-3.5 puntos)
- Experiencia en grabación y manejo de bases de datos (0 a 3.5 puntos)
- Movilidad (0 a 1 punto).

#### B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **21 de julio de 2022**